

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples "Hato Hasbún" de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Lic. Nelson Fuentes, Ministro de Hacienda; Dra. Luz Estrella Rodríguez, Ministra de Economía; Dr. Oscar Cabrera Melgar, Presidente del Banco Central de Reserva y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Autorización de INJUVE como Entidad Ejecutora y aprobación del Proyecto "Actividad Física Comunitaria por la Vida".**
- 2. Solicitud de aprobación de modificación del último alcance en Proyecto "Estadio Óscar Quiteño" y el desembolso para su ejecución.**
- 3. Solicitud de aprobación del desembolso para la contratación de servicios técnicos de estudios hidrogeológicos y perforaciones de pozos en tres Estadios Nacionales.**
- 4. Patrimonio del FONDO**
- 5. Vencimiento de inversión en LETES realizada en enero 2018**
- 6. Propuesta de Reglamento Único de la Ley FANTEL**
- 7. Varios**
- 8. Cierre**

DESARROLLO:

- 1. Autorización de INJUVE como Entidad Ejecutora y aprobación del Proyecto "Actividad Física Comunitaria por la Vida".**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Lic. Blanca Mirna Benavides, nota referencia CCF/CDCyPV/004/2018 (ver anexo 278.1), de fecha 15 de mayo de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta CCF-336/2018 de dicho Comité Consultivo (ver anexo 278.2), correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2018, en la que consta entre otros aspectos, lo siguiente:

Que la licenciada Xiomara Rivas del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), efectuó una presentación al referido Comité Consultivo, sobre las fortalezas institucionales del INJUVE, informando sobre la experiencia y capacidad que tienen en la ejecución de proyectos enfocados en Prevención de Violencia, a efecto de que los miembros del mencionado Comité Consultivo, analicen la solicitud del INJUVE de ser seleccionado como Entidad Ejecutora de FANTEL en el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

Asimismo, la Licenciada Rivas, efectuó una presentación al referido Comité Consultivo, sobre el Proyecto "Actividad Física Comunitaria por la Vida", por un monto de \$1,601,530.00, expresando que el objetivo del mismo es contribuir a mejorar la atención social y la calidad de vida de la población en comunidades seleccionadas a través de la generación de opciones de convivencia comunitaria y promoción de la cultura de paz.

La Licda. Rivas, también manifestó que el alcance del proyecto es dar cobertura a 20 municipios de manera directa y acompañamiento técnico a los municipios de incidencia de INJUVE en procesos de prevención de la violencia social desde los Centros Juveniles y los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro. En dichos territorios se atenderá a niños, niñas, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores en lo largo del período establecido en el proyecto.

El proyecto se enfocará en la búsqueda de tres grandes resultados

- ✓ Diagnósticos comunitarios
- ✓ Planes de acción comunitarios
- ✓ Fortalecida la organización comunitaria

El Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la solicitud y la información presentada por el INJUVE, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL, que el INJUVE sea nombrada como Entidad Ejecutora de la referida área y que el proyecto presentado por el INJUVE "Actividad Física Comunitaria por la Vida", por un monto de \$1,601,530.00, también sea aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL.

Continuando con la reunión del Consejo de Administración, el Lic. Arteaga cedió la palabra a la Licda. Rivas del INJUVE, para que realizara la siguiente presentación del proyecto:

The slide features a header with the Injuve logo (Instituto Nacional de la Juventud) on the left and the Government of El Salvador logo (EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER) on the right. The main title is "Actividad física comunitaria por la vida" in a large, bold font. Below the title, it states "Proyecto a ejecutar por el Instituto Nacional de la Juventud". Further down, it specifies "Duración: 12 meses" and "Inversión: \$ 1,601,530.00". The bottom right corner contains the slogan "¡Abriendo oportunidades para El Salvador Joven!".

Injuve | Instituto Nacional de la Juventud

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

"Actividad física comunitaria por la vida"

Proyecto a ejecutar por el Instituto Nacional de la Juventud

Duración: 12 meses
Inversión: \$ 1,601,530.00

¡Abriendo oportunidades para El Salvador Joven!

Objetivos

General

- Contribuir a mejorar la atención social y la calidad de vida de la población en comunidades seleccionadas a través de la generación de opciones de convivencia comunitaria y promoción de la cultura de paz.

Específico

- Implementar el modelo “Actividad física comunitaria por la vida” como herramienta para la promoción de convivencia comunitaria en contextos de violencia social, potenciando el liderazgo de las juventudes.

Resultados	Actividades
1. Promovida la convivencia ciudadana y fomentada la cultura de paz a través de la prevención social de la violencia con participación juvenil a nivel comunitario y municipal.	1.1 Identificación de líderes juveniles comunitarios
	1.2 Apoyo a la organización juvenil comunitaria (conformación de comités)
	1.3 Formación y capacitación de voluntariado juvenil
	1.4 Elaboración de diagnósticos comunitarios
	1.5 Elaboración y puesta en marcha de planes de acción
	1.6 Intercambio entre comités juveniles comunitarios a nivel municipal, departamental, regional y nacional
	1.7 Intercambios entre consejos municipales de prevención de violencia
	1.8 Desarrollo de espacios de auto-cuido para voluntarios y personal participante

Resultados	Actividades
2. Fomentados los espacios de convivencia e intercambio culturales a través de intervenciones deportivas, artísticas y procesos de formación.	2.1 Identificación de espacios públicos comunitarios y municipales
	2.2 Elaboración de propuestas de uso con enfoque intergeneracional
	2.3 Desarrollo de actividades recreativas y deportivas bajo el modelo "Actividad física comunitaria por la vida" en municipios de intervención directa
	2.4 Capacitación de personal de INJUVE y voluntariado en metodología "Actividad física comunitaria por la vida"
	2.5 Realización de festivales recreativos, deportivos y culturales a nivel comunitario, municipal, regional y nacional
	2.6 Acompañamiento a municipios priorizados en el PESS y por INJUVE en el desarrollo de metodologías

¡Abriendo oportunidades para El Salvador Joven!

Alcances

	Municipio de residencia y atención	Municipio de atención
1	Zacatecoluca	Santiago Nonualco
2	San Vicente	Tecoluca
3	Nahuizalco	Sonsonate
4	Santa Ana	Chalchuapa
5	San Miguel	San Francisco Gotera
6	Usulután	Jiquilisco
7	La Unión	Conchagua
8	Soyapango	Ilopango
9	Ahuachapán	Atiquizaya
10	Mejicanos	Cuscatancingo

¡Abriendo oportunidades para El Salvador Joven!

Institución	Rol
Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)	<ul style="list-style-type: none"> • Implementador del proyecto, por ser el ente rector en materia de juventud. • Asegurar el enfoque de promoción y garantía de derechos de los jóvenes con el fin de lograr su inclusión con equidad. • Impulsa la articulación institucional necesaria para el proyecto. • Administra los recursos.
FANTEL	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar oportunamente los recursos. • Dar seguimiento a las actividades de la ejecución del proyecto y velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

¡Abriendo oportunidades para El Salvador Joven!

Institución	Rol
SETEPLAN	<ul style="list-style-type: none"> • Acompaña el seguimiento y monitoreo del plan de acción y la relación con las alcaldías municipales e instancias de gobierno que se requieran.
Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de Cuba (INDER)	<ul style="list-style-type: none"> • Acompaña y participa en el proyecto con asesoría, brindando las directrices para el desarrollo de actividad física comunitaria en los territorios y comunidades seleccionadas
Gobiernos locales	<ul style="list-style-type: none"> • Lideran las acciones en materia de prevención a nivel municipal y comunitario. • Promueven activamente la articulación del proyecto en los planes locales de prevención de violencia.
Consejos Municipales de Prevención de Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitan la coordinación interinstitucional en el territorio, tanto con instituciones de gobierno como las comunidades • Lideran la implementación del Plan El Salvador Seguro a nivel municipal y comunitario.

¡Abriendo oportunidades para El Salvador Joven!

CRONOGRAMA

Actividades/ Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1 Identificación de líderes juveniles comunitarios	X											
1.2 Apoyo a la organización juvenil comunitaria		X	X	X		X	X	X	X			
1.3 Formación y capacitación de voluntariado juvenil						X	X	X	X			
1.4 Elaboración de diagnósticos comunitarios												
1.5 Elaboración y puesta en marcha de planes de acción		X	X	X								
1.6 Intercambio entre comités juveniles comunitarios			X	X								
1.7 Intercambios entre consejos municipales de prevención de violencia			X	X								
1.8 Desarrollo de espacios de autogobierno				X							X	
2.1 Identificación de espacios públicos comunitarios y municipales	X	X										
2.2 Elaboración de propuestas de uso con enfoque intergeneracional	X											
2.3 Desarrollo de actividades recreativas y deportivas												
2.4 Capacitaciones												
2.5 Realización de festivales			X	X	X	X	X	X	X			
2.6 Acompañamiento metodológico	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

¡Abriendo oportunidades para El Salvador Joven!

Presupuesto

COMPONENTES	RUBROS	ASIGNACIÓN
Componente 1 Implementación 20 especialistas por 1 año en 20 municipios	Boleto Aéreo	\$ 13,000.00
	Viáticos (Alimentación, alojamiento y transporte)	\$ 448,800.00
	Realización de festivales	\$ 200,000.00
	Comunicaciones	\$ 6,480.00
	Materiales	\$ 600,000.00
	Publicidad	\$ 50,000.00
	Viáticos Promotores (Alimentación y transporte)	\$ 144,000.00
	Subtotal Fase 1	\$ 1,462,280.00
Componente 2 Formación y Capacitación (5 Docentes)	Boleto Aéreo	\$ 3,250.00
	Viáticos (Alimentación, alojamiento y transporte)	\$ 126,000.00
		Subtotal Fase 2
Componente 3 Evaluación Financiera (Auditoría de los fondos por una Empresa Auditora)	Auditoría	\$ 10,000.00
		Subtotal Fase 3
	TOTALES	\$ 1,601,530.00

¡Abriendo oportunidades para El Salvador Joven!

DESEMBOLSOS	
Mayo	Octubre
\$1,103,890.00	\$497,640.00
\$1,601,530.00	

Finalmente sobre este punto, el Lic. Arteaga manifestó a los miembros el Consejo, que el INDES en su calidad de Entidad Ejecutora del proyecto de Deporte Comunitario, remitió al Coordinador del Consejo, nota fechada 17 de marzo de 2018 (ver anexo 278.3) y recibida por el Coordinador el 19 de abril del corriente año, suscrita por el Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, a través de la cual comunica entre otros aspectos, que con base a reunión de trabajo sostenida entre esa institución y uno de los Directores de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, se acordó que el Convenio suscrito FANTEL-INDES iba a darse por finalizado, por lo cual el Profesor Pérez Quezada sometió al Comité Directivo del INDES, en sesión CD-06, Punto No.30, Acuerdo 87-06-2019, la decisión para la resciliación del convenio a partir del año 2018, de conformidad a lo establecido en las Cláusulas 3.5 Resciliación, 3.5.1 Cese de los derechos y obligaciones, 3.5.2 Cese de los servicios, 3.5.3 Reconocimiento de gastos, y también de acuerdo a la Cláusula 7 Liquidación y remanentes (ver anexo 278.4).

Asimismo, el Lic. Arteaga informó al Consejo el estatus financiero del proyecto del INDES, según el siguiente detalle:

Monto total del Proyecto Deporte Comunitario (Actas del Consejo 254 y 265)	\$3,500,000
Primer Desembolso (Acta del Consejo 256)	\$13,920
Segundo Desembolso (Acta del Consejo 260)	\$21,000
Tercer Desembolso (Acta del Consejo 265)	\$800,000
Cuarto Desembolso (Acta del Consejo 273)	\$551,600
Total desembolsado a INDES	\$1,386,520
Pendiente de Liquidar al 31 de diciembre 2017	\$395,478

El Consejo de Administración acuerda: 1) Aprobar al INJUVE como Entidad Ejecutora del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según la recomendación emitida por el Comité Consultivo de área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; 2) Aprobar el Proyecto "Actividad Física Comunitaria por la Vida", por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$1,601,530.00); cuyo financiamiento provendrá de los recursos no desembolsados al INDES del monto asignado al Proyecto Deporte Comunitario, según se explica en información financiera antes de este párrafo; 3) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que conjuntamente con los técnicos del INJUVE realicen las acciones administrativas que sean necesarias para la elaboración del Convenio a suscribir con el INJUVE; 4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba el Convenio correspondiente para la ejecución del proyecto referido; 5) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que, una vez suscrito el instrumento del Convenio, instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que transfiera a INJUVE la cantidad de UN MILLON CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,103,890.00) en concepto del PRIMER DESEMBOLSO del proyecto y 6) Solicitar al INDES que agilice el proceso de liquidación del proyecto Deporte Comunitario.

2. Solicitud de aprobación de modificación del último alcance en Proyecto "Estadio Óscar Quiteño" y el desembolso para su ejecución.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/004/2018 de la Coordinadora del Comité

Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fecha 15 de mayo de 2018 (ver anexo 278.1), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-336/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2018 (ver anexo 278.2).

El Lic. Arteaga manifestó al Consejo que, con base a la información contenida en el Acta del referido Comité Consultivo, el FISDL comunicó que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó, en sesión 275 del 6 de febrero de 2018, los alcances del proyecto "Mejoramiento y reparación en Estadio Oscar Quiteño. 1a. Fase" del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana; por un monto total de US\$847,277.50; y que a requerimiento de la Vicepresidencia de la República y dando cumplimiento a lo establecido en el convenio marco con Fondos FANTEL, sometió a consideración del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, para que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL lo siguiente:

1. La modificación del alcance inicialmente aprobado como "Suministro e instalación de material en pista" por el nuevo alcance "Estadio Oscar Quiteño: Suministro de materiales y equipo para pintura general y reparaciones de la pista atlética"
2. Desembolso por un monto total de US\$58,196.30 para la ejecución del proyecto "Estadio Oscar Quiteño: Suministro de materiales y equipo para pintura general y reparaciones de la pista atlética" y "Estadio Oscar Quiteño: Alquiler de equipo para aplicar pintura general".

El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Nombre del proyecto	Municipio/ Departamento	Monto Ejecución de nuevo alcance	Descripción del nuevo alcance
"Estadio Oscar Quiteño: Suministro de materiales y equipo para pintura general y reparaciones de la pista atlética"	Santa Ana/ Santa Ana	\$56,535.24	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro de materiales, herramientas y equipo necesarios para la aplicación de pintura excello-latex en superficies verticales y horizontales y para trabajos previos de raspado, limpieza y preparado de las superficies. 2. Suministro de materiales, herramientas y equipo necesario para la aplicación de pintura anticorrosiva negra en las 3 torres metálicas que soportan las luminarias del estadio. 3. Suministro e Instalación de tubería PVC de 6" que conecte cajas de aguas lluvias para recolectar aguas lluvias y drenarlas al lado norte de la pista atlética. 4. Suministro de materiales y equipo para la reparación de la capa superficial de la pista atlética. <p>La mano de obra para la ejecución de las actividades antes descritas será proporcionada por personal en fase de confianza del Programa "Yo Cambio" que desarrolla el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.</p>
"Estadio Oscar Quiteño: Alquiler de equipo para aplicar pintura general"	Santa Ana/ Santa Ana	\$ 1,661.06	El proyecto consiste en el alquiler de andamios y escaleras necesarios para la aplicación de la pintura excello-latex y pintura anticorrosiva
TOTAL		\$58,196.30	

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL acordó recomendar la aprobación de la modificación de los alcances de la Fase de intervención antes descrita y el respectivo desembolso de fondos para su ejecución.

Sobre este punto, el Lic. Arteaga expuso la siguiente ampliación: a) El proyecto fue autorizado por un valor de US\$847,277.50, según Acta 269 de este Consejo de fecha 18 de julio de 2017, comprendiendo una sola Fase de intervención, b) Mediante Acta 275 de este Consejo de fecha 6 de febrero del corriente año, se modificaron y cuantificaron las Fases de intervención, manteniendo su monto originalmente aprobado de US\$847,277.50, c) Con Acta 277 de este Consejo de fecha 24 de abril del corriente año, se incrementó el monto aprobado para dos de las Fases de intervención, siempre manteniendo el monto inicialmente aprobado para el proyecto, d) Con la presente Acta se está modificando el alcance de una Fase de Intervención denominada "Suministro e instalación de material en pista", por las siguientes: "Suministro de materiales y equipo para pintura general y reparaciones de la pista atlética" y "Suministro de materiales y equipo para pintura general y reparaciones de la pista atlética" y "Alquiler de equipo para aplicar pintura general", manteniendo su monto originalmente aprobado de US\$847,277.50.

Detalle de alcances y desembolsos del proyecto "Mejoramiento y Reparación en Estadio Oscar Quiteño", antes relacionado.

Alcance	Desembolsado	Acta del Consejo aprobado
"Formulación Mejoramiento y Reparación en Estadio Oscar Quiteño 1ª. Fase".	\$25,000.00	269 (18-07-17)
"Reparación de la cancha de futbol, drenajes y sistema de riego del Estadio Oscar Alberto Quiteño"	\$564,694.06	277 (24-04-18)
"Suministro e instalación de Mono Polo de 30m, para la iluminación del Estadio Oscar Alberto Quiteño"	\$199,354.24	277 (24-04-18)
"Suministro de materiales y equipo para pintura general y reparaciones de la pista atlética"	\$56,535.24 *	A autorizar con esta Acta 278 (16-5-18)
"Alquiler de equipo para aplicar pintura general"	\$ 1,661.06 *	
Total de Desembolsos	\$847,245.14	

*Pendientes de desembolso.

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Autorizar los nuevos alcances del proyecto "Mejoramiento y Reparación en Estadio Oscar Quiteño", así: "Suministro de Materiales y Equipo para Pintura General y Reparaciones de la Pista Atlética", por un monto total de CINCIENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,535.24) y "Alquiler de Equipo para aplicar Pintura General", por un monto total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,661.06), según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] traslade un monto de CINCIENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,196.30) a

la cuenta del Banco Agrícola S.A. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución de los nuevos alcances del proyecto "Mejoramiento y Reparación en Estadio Oscar Quiteño": "Suministro de Materiales y Equipo para Pintura General y Reparaciones de la Pista Atlética" por un monto total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,535.24) y "Alquiler de Equipo para aplicar Pintura General", por un monto total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,661.06), detallados en el cuadro anterior y recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,947,714.03).

3. Solicitud de aprobación del desembolso para la contratación de servicios técnicos de estudios hidrogeológicos y perforaciones de pozos en tres Estadios Nacionales.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/004/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 15 de mayo de 2018 (ver anexo 2788.1), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-336/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2018 (ver anexo 278.2).

El Lic. Arteaga manifestó al Consejo que con base al contenido del Acta del referido Comité Consultivo, el FISDL informó que el Consejo de Administración de FANTEL, aprobó, en sesión 277 del 24 de abril de 2018, los proyectos de mejoras en la Infraestructura de 6 Estadios Nacionales, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,343,818.11); y que como parte de las actividades aprobadas en los perfiles de los proyectos: "Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de Sonsonate", "Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca" y "Remodelación del Estadio Jiboa de San Vicente" se contempló la contratación de servicios técnicos de estudios hidrogeológicos y perforaciones de pozos de los proyectos, según consta en la certificación del punto No.22 del acta No.277 del Consejo de Administración de FANTEL.

En la referida acta de dicho Comité Consultivo, se hace constar que el FISDL considerando que deben agilizarse los procesos de contratación de los estudios antes mencionados, solicitó al Comité Consultivo recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del desembolso para la contratación de servicios técnicos de estudios hidrogeológicos y perforaciones de Pozos de los proyectos: "Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de Sonsonate", "Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca" y "Remodelación del Estadio Jiboa de San Vicente", cuyo monto asciende US\$160,500.00, según el siguiente detalle:

No.	PROYECTO	Ubicación	ALCANCES	MONTO PRESUPUESTADO
1	Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de Sonsonate	Sonsonate/ Sonsonate	1. Estudio Hidrogeológico	\$3,500.00
			2. Perforación de un pozo	\$50,000.00
2	Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca	La Paz/ Zacatecoluca	1. Estudio Hidrogeológico	\$3,500.00
			2. Perforación de un pozo	\$50,000.00

3	Remodelación del Estadio Jiboa de San Vicente	San Vicente/ San Vicente	1. Estudio Hidrogeológico	\$3,500.00
			2. Perforación de un pozo	\$50,000.00
TOTAL				\$160,500.00

Detalle financiero:

Nombre del proyecto	Municipio/ Departamento	Monto US\$		
		Total Perfil aprobado Acta 277 CAF	Desembolso solicitado para estudios y perforaciones	Disponible para Ejecución y Supervisión
Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de Sonsonate	Sonsonate/ Sonsonate	\$459,297.90	\$53,500.00	\$405,797.90
Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca	La Paz/ Zacatecoluca	\$244,513.80	\$53,500.00	\$191,013.80
Remodelación del Estadio Jiboa de San Vicente	San Vicente/ San Vicente	\$261,830.43	\$53,500.00	\$208,330.43
TOTAL		965,642.13	\$160,500.00	805,142.13

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL acordó recomendar la aprobación de los Estudios Hidrológicos, Perforación de Pozos y el correspondiente desembolso.

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Aprobar lo siguiente: El desembolso para la contratación de los Estudios Hidrogeológicos y Perforación de un Pozo para los siguientes proyecto: "Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de Sonsonate" por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,500.00)**; "Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca" por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,500.00)** y "Remodelación del Estadio Jiboa de San Vicente" por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,500.00)**; detallado en el cuadro anterior, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] traslade un monto de **CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160,500.00)**, a la cuenta del Banco Agrícola S.A. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la contratación de los Estudios Hidrogeológicos y Perforación de un Pozo para los siguientes proyectos: "Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de

Sonsonate" por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,500.00)**; "Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca" por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,500.00)** y "Remodelación del Estadio Jiboa de San Vicente" por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,500.00)**; detallado en el cuadro anterior, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,108,214.03)**.

4. Patrimonio del FONDO

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Panificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, sobre la conformación del Patrimonio del Fondo, lo cual se explicó con el siguiente cuadro:

Patrimonio FANTEL al 9 de Mayo de 2018					
BCR Cuenta Capital	Inversiones				Patrimonio
	Bonos 1/	BANDESAL 2/	LETES 3/	LETES 4/	
\$ 1,107.01	\$185,000,000.00	30,000,000.00	\$30,972,529.26	1,300,000.00	\$247,273,636.27

1/ Bonos: Plazo 8 años, con vencimiento al 20 de noviembre de 2022

2/Aporte para el Fondo de Desarrollo Económico de BANDESAL

2/ Inversión en LETES, con vencimiento al 3 de noviembre de 2018

3/ Inversión en LETES, con vencimiento al 1 de julio de 2018

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado del informe financiero sobre conformación del Patrimonio del Fondo.

5. Vencimiento de inversión en LETES realizada en enero 2018

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Panificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que el 1 de julio del corriente año, es la fecha de vencimiento de una inversión en LETES que FANTEL realizó el 30 de enero del corriente año, por un monto facial de US\$22,800,000.00, según Convocatoria SV_LETES-03/2018.

Asimismo, el Lic. Arteaga expresó a los miembros del Consejo, que los recursos de esta inversión provienen, una parte del Patrimonio (US\$1,300,000.00) y otra de las disponibilidades existentes en 4 áreas de inversión del Fondo (US\$20,876,291.86) y de la cual se obtendrá un rendimiento de US\$623,708.14.

El Lic. Arteaga manifestó que en caso que el Ministerio de Hacienda desee efectuar una operación de Rollover con la referida inversión, ésta se podría realizar por un monto inferior a lo invertido inicialmente, debido a compromisos de financiamiento para proyectos en las áreas de "Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia" y de "Alimentación Escolar. El monto que se podría reinvertir es de US\$14,704,668.62, por lo que el Ministerio de Hacienda tendría que devolver a FANTEL la cantidad de US\$8,095,331.38, monto que incluye el valor de los rendimientos generados de esta inversión (US\$623,708.14).

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la información presentada por el Coordinador de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Panificación de la Presidencia; (2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que conjuntamente con los técnicos del Ministerio de Hacienda, realicen un análisis que permita llegar a un acuerdo sobre el monto del rollover para la referida inversión que vence el 1 de julio del corriente año y (3) Que en una próxima reunión del Consejo se informe los detalles sobre el Rollover realizado.

6. Propuesta de Reglamento Único de la Ley FANTEL

Este punto fue presentado por el Lic. Carlos Sáenz, Director General de Coordinación de Gobierno y Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica y de Panificación de la Presidencia, quien informó a los miembros del Consejo, que, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la eficacia y la agilidad con la que opera FANTEL se pretende hacer una Reforma a los Reglamentos de las diferentes áreas de inversión de FANTEL y crear un Reglamento Único de la Ley FANTEL.

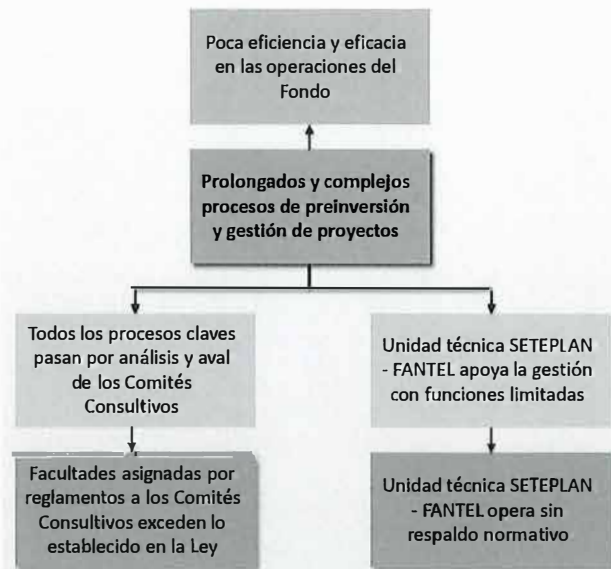
El Lic. Sáenz expresó a los miembros del Consejo, que la gestión de aprobación de los proyectos del Fondo es muy prolongada y complicada y que le resta eficiencia y eficacia al proceso y trae como consecuencia la pérdida de oportunidades de impactar con los proyectos en la población. Para tal efecto realizó la siguiente presentación, exponiendo:

A la base de este problema, hemos encontrado dos grandes problemas en el funcionamiento de FANTEL:

Que todos los temas deben ser aprobados por los Comités Consultivos antes de ser vistos por el Consejo de Administración FANTEL, incluyendo temas de "carpintería" que no corresponden al mandato que la ley le da a los Comités Consultivos. Se pierde eficiencia en el proceso.

La unidad técnica de FANTEL apoya las gestiones del Consejo de Administración, pero no tiene funciones delimitadas ni establecidas de manera formal, es una unidad que existe pero que opera sin ningún respaldo normativo.

Luego el Lic. Sáenz explicó el siguiente esquema:



Propuesta de Reforma a Reglamentos

El Lic. Sáenz también expresó que hay otro problema normativo, y es, que la Ley FANTEL es la única Ley que al menos él conoce, que tiene 7 reglamentos, con lo cual hay una extrema fragmentación reglamentaria, dispersión reglamentaria y eso entorpece las cosas. Por lo que se está proponiendo para resolver esta situación, lo siguiente: 1) Unificar y promulgar un solo reglamento, que tenga las partes generales en un solo apartado y otras secciones donde se desarrolle la parte particular de cada área y 2) El segundo tema se quiere resolver con un convenio de cooperación entre el FONDO y la SETEPLAN, buscado darle respaldo normativo a la unidad técnica de FANTEL, con esto, muchas de las funciones que están en los Comités Consultivos, van a pasar al Consejo en primer lugar y luego a la unidad técnica de FANTEL, que es la que tiene que filtrar, analizar, facilitar y traer propuestas al Consejo para que se conviertan en decisiones.

Con lo anterior, a los Comités Consultivos se les dejaría únicamente las funciones que por Ley le corresponden y van a seguir operando, pero en una nueva lógica, más ligera, una funcionabilidad más acorde a la Ley y les van a quitar ese peso que ha tenido, porque es una participación buena en intención, pero mala en la práctica, porque ha quitado mucha oportunidad.

Concretamente, lo que se necesita es que el Consejo de Administración, después de recibir este informe, autorice para continuar el proceso de formulación del proyecto de reglamento nuevo y único, y segundo se quiere presentar el convenio porque ese es un asunto más operativo, y que, si aquí se tiene a bien, se proceda a aprobar el convenio y se faculte al Lic. Enríquez, en su calidad de Coordinador del Fondo, para que lo suscriba con el Vicepresidente de la República, en su rol de Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia,

Luego de la Presentación, el Lic. Sáenz informo al Consejo que ya se tiene un proyecto de Reglamento que se ha estado trabajando y discutiendo conjuntamente con la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia (SALJ), y que a partir de la próxima semana se establecerán procesos de diálogo bilaterales con las instituciones ejecutoras para recoger sus opiniones y retroalimentarnos de ellas, para presentar a este Consejo una propuesta de Reglamento ya consensuada con la entidades ejecutoras y con la SALJ, de tal forma que se pueda promulgar de manera rápida.

Sobre este punto el Dr. Oscar Cabrera solicitó a los miembros del Consejo, que previo a la decisión que se deba tomar al respecto, le permitan que el departamento Jurídico del Banco Central de Reserva, efectúe un análisis detallado de la propuesta de Reglamento único ya elaborada, debido a que los cambios propuestos son sustanciales. También manifestó que es necesario se analice la Ley de FANTEL, los Reglamentos versus la propuesta de Reglamento único, en vista que los Comités Consultivos tiene la función de acompañar al Consejo de Administración sobre cualquier decisión.

El Lic. Alberto Enríquez, al respecto propuso que el borrador del Reglamento único de la Ley FANTEL ya trabajado, sea enviado a todos los miembros el Consejo, para que sea analizado por los Departamento Jurídicos de las instancias que representan los miembros del Consejo.

Finalmente, el Lic. Sáenz, realizó una presentación genérica sobre el contenido del borrador del convenio que se pretende suscribir entre el FONDO y la SETEPLAN, manifestando que las funciones contenidas en el mismo ya están siendo realizadas por la unidad técnica de FANTEL-SETEPLAN, pero sin ningún respaldo normativo, por lo que el propósito del convenio es habilitar un instrumento que respalde normativamente a la unidad técnica de FANTEL-SETEPLAN, la cual no tiene funciones vinculantes, ya que es una a unidad técnica de apoyo a la gestión de las operaciones del Fondo que hace que todo funcione, es decir, asesora, acompaña, retroalimenta

al Consejo y también está haciendo seguimiento y acompañamiento a los ejecutores, apoyando a que las cosas caminen de acuerdo a lo programado.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la información presentada por el Lic. Sáenz, en su calidad Director General de Coordinación de Gobierno y Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia; (2) Que a solicitud del Dr. Oscar Cabrera, Presidente del Banco Central de Reserva, el proyecto de reglamento ya trabajado, sea remitido a todos los miembros del Consejo, para realizar un análisis jurídico sobre el contenido del mismo; (3) Que la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, incorpore al reglamento, todas las recomendaciones que se reciban de los miembros del Consejo y de los aportes obtenidos de las instituciones ejecutoras en las reuniones bilaterales sostenidas con la Unidad FANTEL; (4) Que en otra reunión del Consejo sea presentada a sus miembros, la propuesta final del reglamento, previo a la remisión formal de dicho reglamento a la SALJ; (5) Aprobar la suscripción del convenio de cooperación entre el Fondo y SETEPLAN y (6) Facúltase al Lic. Alberto Enríquez, para que en su calidad de Coordinador del Consejo, suscriba el referido convenio de cooperación.

7. Varios

El Lic. Alberto Enríquez cedió la palabra al Ministro de Agricultura y Ganadería; Lic. Orestes Fredesman Ortez, quien expresó a los miembros del Consejo, que de la SETEPLAN le habían comunicado sobre la posibilidad de que con fondos FANTEL, bajo el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, el Ministerio de Agricultura y Ganadería recibiera un complemento para este ejercicio por un valor de US\$900,000.00, adicional a los 5.00 millones que ya han recibido de FANTEL para la compra de plantas de café, de las cuales a la fecha de esta reunión ya se han comprado 12.5 millones de plantas.

Luego el Lic. Ortez manifestó sobre este punto, que el MAG tiene dos posibles destinos de proyectos a financiar: Uno es completar la construcción de una pequeña fábrica de concentrado para peces que se tiene diseñada desde hace dos años, pero que por falta de recursos no se ha logrado concretar; el segundo es un proyecto para generar valor agregado para los productores de café, creando pequeños beneficios para que los productores los utilicen de manera colectiva. Sin embargo, expresó que, al Señor Presidente de la República, en una reunión sostenida con la Junta de Gobierno de la Asociación Cafetalera de El Salvador, le hicieron un planteamiento de apoyo para el combate a la roya y solicitaron fondos para invertir en esta iniciativa, considerando que un brote de la roya podría generar pérdidas sobre la gran inversión en plantas de café que se está haciendo.

Con base a lo anterior, el Lic. Ortez solicitó a los miembros del Consejo que se autorice destinar un monto de US\$900,000.00 para la compra de fungicidas para prevenir la roya en las plantas de café adquiridas en el marco de la renovación del parque cafetalero de El Salvador, y que una próxima sesión del Consejo se presentaría para su consideración un proyecto sobre esta iniciativa. También manifestó que anteriormente se han presentado proyectos de \$2.4 millones para combatir la roya, pero en esta oportunidad se solicitan US\$900,000.00 teniendo en cuenta que con las medidas de control y renovación se ha venido bajando la incidencia, pero el invierno está entrando agresivo y los niveles de humedad y calor pueden generar roya.

Sobre este punto el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de la información y solicitud presentadas por el Ministro de Agricultura y Ganadería Lic. Orestes Fredesman Ortez; (2) Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería trabaje la iniciativa de Proyecto de Prevención de la Roya y la presenten para opinión

del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal y (3) Que en una próximamente reunión del Consejo de Administración de FANTEL sea presentado para su consideración y aprobación.

8. Cierre

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día miércoles dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.



Lic. Manuel Alberto Enriquez Villacorta
Subsecretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia
Coordinador del Consejo



Lic. Orestes Fredesman Ortez
Ministro de Agricultura y Ganadería



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación




Lic. Nelson Fuentes
Ministro de Hacienda



Dra. Luz Estrella Rodríguez
Ministra de Economía



Dr. Oscar Cabrera Melgar
Presidente del
Banco Central de Reserva



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva